

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D. C. Octubre veintisiete (27) de dos mil veinte (2020).

No.110014003012-2020-00615-00

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: ANDRES FELIPE CAMACHO TORRES

ACCIONADOS: EXTRAS PERSONAL TEMPORAL (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EXTRAS S. A.), ARL SURA y ALMACENES ÉXITO S. A., CARULLA PEPE SIERRA, DEFENSORIA DEL PUEBLO, COMPENSAR E.P.S. CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E. S. E. y PROTECCION AFP (Vinculados de manera oficiosa).

Se CONCEDE la impugnación interpuesta por el accionante **ANDRES FELIPE CAMACHO TORRES**, contra la sentencia aquí proferida.

Como consecuencia de lo anterior, proceda la secretaría a enviar el asunto sub lite a la Oficina de Reparto, para que sea sometido a reparto de los Juzgados Civiles del Circuito a fin de que se desate la impugnación interpuesta por el tutelante **ANDRES FELIPE CAMACHO TORRES**.

Ofíciense en tal sentido y déjense las constancias del caso.

Notifíquese la presente determinación a las partes por el medio mas expedito.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

CUMPLASE



FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez